

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Baena (Córdoba)

Núm. 3.940/2018

Siendo la hora señalada, se reúnen debidamente convocados, los Vocales designados para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Baena:

1º. Dª Erica Gómez Quiñones, con DNI nº 52911400S, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Baena.

2º. Dª Francisca García Jiménez, con DNI nº 30461622P, Juez de Paz de Luque, Vocal Judicial.

3º. Dª Ana María Vera Toribio con DNI nº 30811028K, Juez de Paz de Valenzuela, Vocal Judicial.

4º. D. José María Cañete Martínez, con DNI nº 30946446S, Vocal No Judicial.

5º. D. Fernando Campos García, con DNI nº 34000252L, Vocal No Judicial.

6º. Como Secretaria de la Junta Electoral de Zona a Dª Antonia Rosario Rico López, Letrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena.

Todos ellos designados como vocales judiciales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y no judiciales designados por la Junta Electoral Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 5/85, de Régimen Electoral General.

Se anuncia como punto único del orden del día la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Baena respecto de la Elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto de la Presidencia de fecha 8/18, de 8 de octubre, a celebrar el próximo 2 de diciembre.

Declarada abierta la sesión, se declara definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Baena, integrada por los vocales judiciales y no judiciales relacionados en la presente acta.

Por la Sra. Presidenta se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes en su constancia.

En Baena, a 17 de noviembre de 2018. La Secretaria, Antonia Rosario Rico López.